

Santa Fe, 20 de noviembre de 2025

VISTO el Expte. CD Nº 117/2025, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Pablo ALMITRANI, LU Nº 10-10860, DNI Nº 22.795.725**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/10/2025.

Que, al realizarse los controles correspondientes, se observó que el citado estudiante rindió la asignatura "Habilitación Profesional" en fecha 10/07/1999, sin tener aprobada la asignatura "Comunicaciones y Redes".

Que dicho estudiante fue adecuado al plan 2008, Ordenanza 1150, en fecha 25/10/2018.

Que la asignatura "Comunicaciones y Redes" fue aprobada en fecha 24/09/2025, según consta en Libro 313, Folio 205.

Que, según diseño curricular establecido en la Ordenanza 1150, para rendir "Habilitación Profesional", deben tenerse aprobadas la totalidad de las materias del plan.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar lo actuado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de la asignatura Habilitación Profesional en fecha 10/07/1999 según consta en el Libro 169, Folio 116, sin su correlativa aprobada Comunicaciones y Redes, al estudiante **Pablo ALMITRANI, LU Nº 10-10860, DNI Nº 22.795.725**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 595

peb
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

